



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U200691**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200691 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS), QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FERNANDO LORENZANA ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA GUADALUPE FAJARDO HERRERA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 11 de septiembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número **AA-006000003-E6-2020**, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de **\$275,130.19 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 19/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima en **\$679,018.40 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

V.- Con fecha 31 de marzo de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021.

VI.- Con fecha 18 de mayo de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 506 2769 01 01, modificando la cantidad mínima en **\$284,657.73 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima en **\$693,309.71 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 71/100 M.N.)** más el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U200691**

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

**VII.-** Con fecha 30 de junio de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021.

### **DECLARACIONES**

**I.- “EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

**I.1.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000161485-2021, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 27 de mayo de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Con oficio número 095384611810/2021005**008** de fecha 07 de julio de 2021, la Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 095384611800/2021005**214** de fecha 14 de julio de 2021, recibido el 20 de julio de 2021, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 611CFD/**6848**/2021 de fecha 21 de julio de 2021, recibido el mismo día, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 506 2777 01 01	\$3,926.43	22	4	\$15,705.72



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U200691**

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 13 de julio de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración **I.5**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$292,510.59 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 59/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima en **\$709,015.43 (SETECIENTOS NUEVE MIL QUINCE PESOS 43/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

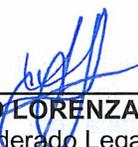
**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U200691**

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

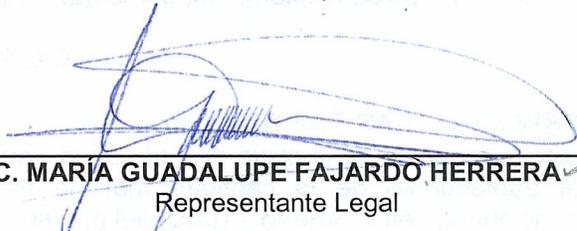
**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **21 de julio de 2021**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. FERNANDO LORENZANA ROJAS**  
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”  
INSTRUMENTOS MÉDICOS  
INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA GUADALUPE FAJARDO HERRERA**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIANO ARTURO FAVELA MENA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
RRSR/RRJ/JMHN/MTHC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U200691

## ANEXO 1

### “REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



T. JMHN-CM5  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 TCFD/6848/2021

Ciudad de México, a 21 de julio de 2021

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**Atentamente  
Titular de la División**

*[Handwritten signature]*  
**Mtra. Arceli Sánchez Vega**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

★ 21 JUL 2021 ★

**RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Ing. Mariano Arturo Favela Mena.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/ADGM/BMM

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*  
RECIBIDO  
JUL'20'21

21/07/2021



“ANEXO A”

CONSEC.	No. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
1	095384611800/2021005170	U200582	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
2	095384611800/2021005155	U200537	DEGASA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
3	095384611800/2021005222	U200009 U200627	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
4	095384611800/2021005171	U200538	DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
5	095384611800/2021005156	U200540	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
6	095384611800/2021005159	U200041	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
7	095384611800/2021005164	U200049 U200212 U200562	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
8	095384611800/2021005163	U200051	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
9	095384611800/2021005165	U200110	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
10	095384611800/2021005220	U200087 U200672	B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
11	095384611800/2021005214	U200691	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
12	095384611800/2021005211	U200221	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
13	095384611800/2021005174	U210059	DENTILAB, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
14	095384611800/2021005168	U210057	FBLAB, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
15	095384611800/2021005216	U200444	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
16	095384611800/2021005151	U200426	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
17	095384611800/2021005173	U210049	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
18	095384611800/2021005154	U200183 U200727	BIOSKINKO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
19	095384611800/2021005223	U200613	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



JUAN  
OK

Of N° 095384611800/202100 **5214**



Ciudad de México, a 14 de julio de 2021

**Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número **U200691**, suscrito con el proveedor **INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**, con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de que a la fecha no se garantizan inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, considerando que se encuentra pendiente el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021 y con el fin de generar acciones que permitan abasto oportuno de insumos para la salud conforme al oficio circular INSABI-UCNAMEM-CA-91-20521 emitido por la Coordinación de Abasto de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento y Equipamiento Médico del Instituto de Salud para el Bienestar; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200691	060	506	2777	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO 5 CM X 5 CM. ESTERIL.	\$3,926.43	22	100.00%	4	\$15,705.72	\$679,018.40	\$693,309.71	\$709,015.43	\$292,510.59

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Mariano Arturo Favela Mena**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Elaboró y Revisó:

**Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**  
Titular de la División de Planeación de  
Bienes Terapéuticos

Supervisó:

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento  
Castellanos**  
Encargada de la Coordinación Técnica de  
Planeación.

Ccp: - C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.\*  
-Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.\*  
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.\*  
-Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la División de Bienes Terapeuticos.\*  
-Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.\*

Se envían copias a través de SICGC

KRSC/ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021005008

Ciudad de México, a 07 de Julio de 2021

**C. MÁRIA GUADALUPE FAJARDO HERRERA y/o**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato **U200691**, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200691	060	506	2777	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 5 CM X 5 CM. ESTERIL.	\$3,926.43	22	4	\$15,705.72

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina de Rocío Sarmiento Castellanos**  
**Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.**

Ccp:  
Ing. Mariano Arturo Favela Méndez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.  
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Wajta.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
Lic. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  
Lic. Ana Laura Montes de Cca Chereño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

ALMACEN/HV/PL/Sec/Indm

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se envían copias a través de SICCC



ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE JULIO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

AT'N: MAESTRA KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

**REFERENCIA: CONTRATO U200691**  
**Respuesta a Of. No. 095384611810/2021005008**

EN RELACIÓN CON SU OFICIO NO. 095384611810/2021005008, EN DONDE SOLICITAN LA ANUENCIA DE MÍ REPRESENTADA LA EMPRESA INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., PARA ACEPTAR AMPLIAR EN PIEZAS LA CLAVE DETALLADA A CONTINUACIÓN:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200691	060	506	2777	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 5 CM X 5 CM. ESTERIL.	\$ 3,926.43	22	4	\$ 15,705.72

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMAR NUESTRA **ACEPTACIÓN** A LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DE LA CLAVE ANTE DESCRITA, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL CONTRATO EN REFERENCIA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE



MARÍA GUADALUPE FAJARDO HERRERA  
APODERADA LEGAL  
INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**GUADALAJARA**  
Av. Francia No. 1239 Col. Moderna  
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190  
Tel. (33) 5000-9853 y 54  
ventas@instrumed-int.com.mx

**MÉXICO:**  
Paseo de la Hacienda de Echegaray 3, Int. 101  
Col. Bosques de Echegaray  
Naucalpan Estado De México. C.P. 53310  
Tel: (55) 5000-9853 y 54 / ventasmx@instrumed-int.com.mx

**MONTERREY:**  
Degollado No. 345 Sur, Col. María Luisa  
Monterrey, Nuevo León. C.P. 64040  
Tel. (81) 5000-9853 y 54  
ventasmtj@instrumed-int.com.mx

[www.instrumed-int.com.mx](http://www.instrumed-int.com.mx)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000161485-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3317 RECIBIDO EL 18/MAY/2021 PARA MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 27/05/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,384,809,159.00  
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 088005 Centro de Costos: 150900  
Paríada Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	806,131.8	597,490.2	565,884.4	541,681.0	622,035.3	249,799.2	755.7	1,031.6	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	21.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
Clave: 6170-009-001

